



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/204
18 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE/INGLÉS

CARTA DE FECHA 17 DE MARZO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno tengo el honor de enviarle adjunta una carta de fecha 17 de marzo de 1996 dirigida a usted por el Sr. Tariq Aziz, Primer Ministro Adjunto de la República del Iraq, que contiene detalles sobre las actividades de inspección realizadas por UNSCOM 143 de la Comisión Especial.

Le agradeceré que disponga que el texto de la presente carta y su anexo se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 17 de marzo de 1996 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Primer Ministro Adjunto de
la República del Iraq

Desearía aclarar a Vuestra Excelencia y a los miembros del Consejo de Seguridad los hechos relacionados con las inspecciones llevadas a cabo por UNSCOM 143 en el período comprendido entre el 7 y el 17 de marzo de 1996 y la información conexas transmitida al Consejo por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial en su carta de fecha 9 de marzo de 1996 (documento S/1996/182), de la cual Vuestra Excelencia entregó una copia a nuestro Representante Permanente.

En primer lugar:

1. Las actividades de inspección se emprendieron de conformidad con lo dispuesto en la resolución 687 (1991) en mayo de 1991 y han proseguido hasta la fecha. En ese período, los grupos de inspección solicitaron acceso a los locales de ministerios sólo en dos oportunidades. La primera fue en 1992, cuando el grupo de inspección solicitó la entrada al Ministerio de Agricultura, lo que suscitó una larga controversia entre las autoridades iraquíes y la Comisión Especial. La controversia quedó resuelta mediante un acuerdo que concerté con el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial sobre las modalidades adecuadas para el ingreso al Ministerio. De los artículos que según los representantes de la Comisión Especial se encontraban en el Ministerio, no se halló ninguno.

El segundo incidente se produjo el 8 de marzo de 1996, cuando el Inspector Jefe de UNSCOM 143 solicitó acceso al Ministerio de Riego. Al cabo de varias horas de deliberaciones entre nuestros representantes y el Vicepresidente de la Comisión Especial, que a la sazón se encontraba en Bagdad, me puse en contacto con el Sr. Rolf Ekeus, Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial, y llegamos a un acuerdo sobre las modalidades adecuadas de acceso al edificio. Tampoco en esta oportunidad se encontró allí lo que el grupo de inspección esperaba (misiles, componentes de misiles y grandes cajas de documentos).

2. El 11 de marzo de 1996, el grupo de inspección mencionado solicitó acceso a los locales del Instituto de Adiestramiento de la Guardia Republicana. También en esta oportunidad me puse en contacto con el Sr. Ekeus, que se encontraba en Londres, y convine con él las modalidades adecuadas para el acceso al edificio. El grupo de inspección tampoco encontró el material que buscaba en el edificio.

3. El 14 de marzo de 1996, el grupo de inspección pidió autorización para visitar uno de los locales de la Guardia Especial. Los funcionarios iraquíes interesados y el Inspector Jefe establecieron de común acuerdo las modalidades adecuadas para el ingreso al edificio. Lo mismo ocurrió el 15 de marzo de 1996, cuando el Inspector Jefe pidió autorización para entrar a un edificio de la Guardia Republicana. El grupo no encontró lo que buscaba en ninguna de las dos inspecciones.

4. En el período mencionado, el grupo visitó sin inconvenientes, además de los locales señalados, otros nueve edificios.

En segundo lugar:

De lo señalado anteriormente se desprende que las demoras que precedieron a las cuatro inspecciones mencionadas obedecieron al carácter especial de los lugares que el grupo solicitaba inspeccionar (ministerios y locales de establecimientos con características particulares en materia de seguridad nacional).

Cabe señalar que, desde el incidente ocurrido en el Ministerio de Agricultura en 1992, 104 equipos de inspección llevaron a cabo sus tareas sin pedir acceso a ningún local o establecimiento similar a los sitios que el último Inspector Jefe había solicitado visitar, lo cual nos causó sorpresa y preocupación.

5. Como es sabido, durante la visita del Sr. Ekeus a Bagdad, en julio de 1993, se concertó un acuerdo en virtud del cual los grupos de inspección, en el cumplimiento de sus funciones con arreglo a lo dispuesto en la resolución 687, deberían respetar la soberanía, dignidad y seguridad nacional del Iraq. Ello ha quedado corroborado en el párrafo 16 del informe presentado por ambas partes con fecha 30 de noviembre de 1993 (documento S/26825), en el que se manifestaba lo siguiente:

"En lo que se refería a las inquietudes del Iraq relativas al respeto a la soberanía, la seguridad interna y la dignidad del pueblo y del Estado del Iraq y al derecho de dicho país al progreso industrial, científico y tecnológico y al desarrollo en todas las esferas no abarcadas por las prohibiciones impuestas por la resolución 687 (1991), la Comisión y el OIEA subrayaron que tenían la intención de ejecutar los planes en la forma menos intrusiva posible compatible con una vigilancia y una verificación eficaces en las circunstancias imperantes, prestando toda la consideración debida a los intereses legítimos del Iraq indicados en lo que antecede, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas."

En tercer lugar:

Los otros motivos que demoraron la autorización del acceso a los cuatro lugares fueron:

1. La solicitud de inspeccionar esos lugares, que carecía de precedentes en muchos años, tomó por sorpresa al Iraq. Por ese motivo, los funcionarios interesados tuvieron que ponerse en contacto para estudiar esas solicitudes y adoptar las medidas pertinentes.

2. La solicitud de ingreso al edificio del Ministerio de Riego se formuló a las 21.00 horas del viernes 8 de marzo de 1996, al comienzo del fin de semana. La solicitud de ingreso al local de la Guardia Republicana también se presentó un viernes, el 15 de marzo de 1996. Al solicitarse una inspección en fin de semana, los funcionarios interesados no podían ponerse en contacto para estudiar la situación (como se señala en el párrafo 1) hasta regresar a sus despachos, con las lógicas demoras.

3. Para que un grupo de inspección pueda ingresar a un sitio es preciso que estén presentes el funcionario a cargo de ese lugar y un número adecuado de funcionarios que se ocupen de responder a las preguntas del grupo, entregarles las llaves de las habitaciones, gabinetes y depósitos y atender cualquier otra necesidad relacionada con la inspección. Reunir todas las condiciones señaladas lleva tiempo, sobre todo cuando las inspecciones se llevan a cabo durante los fines de semana y después del horario de trabajo.

4. También llevan tiempo las conversaciones entre la parte iraquí y el Inspector Jefe sobre las modalidades adecuadas de ingreso a un edificio y de realización de la inspección de modo de no inmiscuirse en aspectos no relacionados con las obligaciones y mandatos de la Comisión Especial, sobre todo cuando el lugar es muy grande e incluye varias instalaciones de distinta naturaleza. El Inspector Jefe también necesita tiempo para ponerse en contacto con sus superiores para solicitar que aprueben las modalidades convenidas con la parte iraquí.

5. Habida cuenta de todos los factores prácticos señalados en relación con la eficiencia de la inspección, las demoras ocurridas, mencionadas en la carta del Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial, casi equivalen al tiempo que lleva realizar las actividades señaladas, además de dos conversaciones telefónicas que mantuve con el Sr. Ekeus, una de ellas cuando se encontraba en Londres, para llegar a un entendimiento sobre la base de los compromisos de la Comisión Especial respecto de la soberanía, dignidad y seguridad nacional del Iraq y las obligaciones del Iraq con arreglo a las resoluciones pertinentes.

En cuarto lugar:

La afirmación de que la demora en permitir el acceso al local mencionado lleva a preguntarse si los materiales que presuntamente se encontraban allí podían haber sido trasladados o eliminados se refuta con los hechos siguientes:

1. Normalmente, los pedidos formulados por los grupos de inspección son, como en los casos mencionados, de inspección sin previo aviso, es decir, que el equipo llega al sitio que desea inspeccionar sin notificación previa.

2. Una vez que el grupo de inspección llega al sitio designado, los inspectores rodean ese sitio por todas partes.

3. El último grupo de inspección, que tuvo a su cargo las inspecciones recientes, estaba integrado por más de 50 miembros y 16 vehículos, un número más que suficiente para rodear al edificio por todas partes y controlar las entradas y salidas.

4. Simultáneamente con la llegada del grupo de inspección, los helicópteros de la Comisión Especial comienzan a sobrevolarlo a fin de velar por que no pueda retirarse nada de ese lugar.

5. Los helicópteros fotografían el lugar antes, durante y después de la inspección. Con esas fotografías es posible efectuar una comparación para determinar si ha habido equipo pesado transportado en camiones capaces de soportar el peso y volumen de ese tipo de equipo. Ocurrió así especialmente en el caso del último grupo de inspección que, según se nos informó, buscaba

misiles, componentes de misiles, lanzadores de misiles y grandes cajas de documentos. Durante las inspecciones recientes, los helicópteros no efectuaron esos vuelos en dos ocasiones durante períodos cortos de 20 a 30 minutos debido a la falta de combustible; lógicamente, ese tiempo no permite efectuar ningún cambio de importancia en el sitio.

6. Para los grupos de inspección es muy fácil determinar si se han quemado documentos.

Por estas razones prácticas y científicas, no son realistas las denuncias de que es probable que se haya cambiado la situación de los locales, se haya trasladado algún tipo de equipo o se hayan quemado documentos.

En quinto lugar:

La conclusión apresurada de que lo ocurrido los días pasados constituye una pauta constante que perjudica la labor de la Comisión Especial es totalmente equivocada y carente de fundamento.

En nombre del Gobierno del Iraq, reafirmo que las autoridades iraquíes no tienen ninguna intención de oponer obstáculos a la tarea de la Comisión Especial en el Iraq. Por el contrario, hemos afirmado en los niveles más altos que deseamos continuar la relación de comprensión y cooperación a fin de que la Comisión Especial pueda completar su tarea lo antes posible. Ello ha quedado confirmado en todos los informes preparados por la Comisión Especial durante este último período. Al tiempo que reitero esa afirmación, espero que el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial y sus representantes, al ejercer sus funciones en el Iraq, cumplan sus obligaciones de respetar la soberanía, la dignidad y la seguridad del Iraq. También espero que el Consejo de Seguridad examine la cuestión de manera objetiva teniendo en cuenta en forma equilibrada las obligaciones del Iraq para con el Consejo de Seguridad y las obligaciones del Consejo para con el Iraq de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.
